

Don Gabriel R. Álvarez Arroyo, con DNI 11761635-X, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de la provincia de Cáceres, con CIF Q-1073001-H con respecto al procedimiento de contratación **PROCEDIMIENTO N° AB3/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS**, convocado y publicado en el perfil del contratante de la página Web de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, con fecha 28 de noviembre de 2024, recibida el acta y propuesta de la mesa de contratación, y habiendo seguido los criterios marcados en el correspondiente Pliego de Cláusulas Particulares y condiciones de la contratación así como de prescripciones técnicas, en relación con las ofertas presentadas y condiciones ofertadas le comunico que la Mesa de Contratación de la Cámara ha realizado las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**Primera:** Con respecto de la documentación administrativa y de solvencia técnica, analizada la documentación, y reunida la mesa en fecha 18 de diciembre de 2024 se acordó la admisión al procedimiento de las siguientes empresas:

- ANDÉN INNOVA 9 TRES CUARTOS SL- CIF: B42791046
- CONCEPTO DESARROLLO ESTRATÉGICO SL – CIF: B01932821
- CONSULTORÍA Y FORMACIÓN BALBO SL – CIF: B10257608
- FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA SLU- CIF: B10439339 (FOREMPLEX)

**Segunda:** En la reunión de la mesa de fecha 8 de enero de 2025, y previo informe de los servicios de formación y empleabilidad de la Cámara, se procedió a la apertura y valoración de la propuesta técnica con el siguiente resultado:

- ANDÉN INNOVA 9 TRES CUARTOS SL: 20 puntos
- CONCEPTO DESARROLLO ESTRATÉGICO SL: 23 puntos
- CONSULTORÍA Y FORMACIÓN BALBO SL: 20 puntos
- FORMACIÓN Y EMPLEO DE EXTREMADURA SLU: 18 puntos (FOREMPLEX)

**Tercera:** En el acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas y de otros criterios evaluables mediante cifras y porcentajes celebrado el 9 de enero de 2025 a las 11 horas en la sala de reuniones de la Sede de la Institución se procedió a la apertura de los citados sobres, a la lectura de su contenido y a la valoración de las ofertas económicas y de otros criterios valorables en cifras o porcentajes, aplicando las fórmulas establecidas en los pliegos que rigen la contratación y resultando en cada lote los porcentajes de baja y las puntuaciones que se reflejan a continuación:

## LOTE 1

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	PB (Porcentaje de baja) %
ANDEN INNOVA	239.500,00 €	-30,06
BALBO	168.288,00 €	8,61
CONCEPTTO	180.000,00 €	2,25
FOREMPLEX	148.800,00 €	19,19

LICITADOR	ECONÓMICA	NÚMERO DE DOCENTES	TOTAL PUNTOS	TECNICA	TOTAL
Andén Innova	0,7459	25,00	25,75	20,00	45,75
Balbo	39,4172	25,00	64,42	20,00	84,42
Concepttto	33,0570	25,00	58,06	23,00	81,06
Foremplex	50,00	25,00	75,00	18,00	93,00

## LOTE 2

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	PB (Porcentaje de baja) %
ANDEN INNOVA	83.700,00 €	-16,89
BALBO	65.238,00 €	8,89
CONCEPTTO	79.825,00 €	-11,48
FOREMPLEX	57.660,00 €	19,48

LICITADOR	ECONÓMICA	NÚMERO DE DOCENTES	TOTAL PUNTOS	TECNICA	TOTAL
Andén Innova	13,6342	25,00	38,63	20,00	58,63
Balbo	39,4171	25,00	64,42	20,00	84,42
Concepttto	19,0458	25,00	44,05	23,00	67,05
Foremplex	50,00	25,00	75,00	18,00	93,00

## LOTE 3

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	PB (Porcentaje de baja) %
ANDEN INNOVA	55.000,00 €	-22,43
BALBO	41.990,00 €	6,53
CONCEPTTO	45.000,00 €	-0,17
FOREMPLEX	37.700,00 €	16,08

LICITADOR	ECONÓMICA	NÚMERO DE DOCENTES	TOTAL PUNTOS	TECNICA	TOTAL
Andén Innova	11,4892	25,00	36,49	20,00	56,49
Balbo	40,4502	25,00	65,45	20,00	85,45
Concepttto	33,7498	25,00	58,75	23,00	81,75
Foremplex	50,00	25,00	75,00	18,00	93,00

## LOTE 4

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	PB (Porcentaje de baja) %
ANDEN INNOVA	36.300,00 €	-19,79
BALBO	26.465,00 €	12,67
CONCEPTTO	33.900,00 €	-11,87
FOREMPLEX	24.552,00 €	18,98

LICITADOR	ECONÓMICA	NÚMERO DE DOCENTES	TOTAL PUNTOS	TECNICA	TOTAL
Andén Innova	11,2332	25,00	36,23	20,00	56,23
Balbo	43,6874	25,00	68,69	20,00	88,69
Concepttto	19,1528	25,00	44,15	23,00	67,15
Foremplex	50,00	25,00	75,00	18,00	93,00

**Cuarta:** De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración expresadas en el apartado anterior, la empresa Formación y Empleo de Extremadura SLU es la que ha obtenido la mayor puntuación global. No obstante, y de

acuerdo con lo que se establece en el pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación con respecto de lo establecido en su cláusula 9 h) sobre la consideración de ofertas anormales o desproporcionadas y, de acuerdo con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas habiendo concurrido al procedimiento 3 licitadores, se observa que la empresa Formación y Empleo de Extremadura SLU presenta ofertas anormalmente baja en todos los lotes y, además, la empresa Balbo Consultoría y Formación S.L. presenta oferta anormalmente baja en el lote 4 por lo que, en aplicación del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa ha requerido a ambos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

**Quinta:** Reunida la mesa de contratación en fecha 20 de enero de 2025 al efecto de estudiar las justificaciones presentadas, la mesa determina que la empresa Balbo, Consultoría y Formación justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta y determina la empresa Formación y Empleo de Extremadura SLU justifica también la viabilidad de la oferta pero se determina que esta última deberá ofrecer aclaraciones al respecto al detectarse discordancias entre la justificación presentada y la memoria técnica que forma parte de su expediente requiriéndoles de nuevo para que, formulen aclaraciones al respecto.

Sexta: Recibidas las aclaraciones antedichas, la mesa de contratación en la sesión celebrada el 24 de enero de 2025 las toma en consideración y en consecuencia acepta la viabilidad de la oferta de la empresa Formación y Empleo de Extremadura SLU.

A la vista de todo lo expuesto anteriormente, y en ejecución de las consideraciones adoptadas por la Mesa de Contratación adopto la siguiente

## **RESOLUCION**

**Primero:** Establecer las puntuaciones finales en los términos que se detallan en la Consideración Tercera.

**Segundo:** Proceder a la adjudicación definitiva del procedimiento a los siguientes licitadores en los correspondientes LOTES:

**LOTE nº 1 – Formación y Empleo de Extremadura SLU**

**LOTE nº 2 – Formación y Empleo de Extremadura SLU**

**LOTE nº 3 – Formación y Empleo de Extremadura SLU**

**LOTE nº 4 – Formación y Empleo de Extremadura SLU**

**Tercero:** La formalización del contrato, de acuerdo con el apartado 10 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación, deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Resolución que adopto en Cáceres a fecha de la firma electrónica